

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido el distinguido ecuatoriano **TELMO MESÍAS NOBOA CABRERA**, ciudadano que fomentó el turismo y hotelería en la provincia de Orellana, y transmitió su obra y pensamiento con amplia vocación y disposición de servicio al pueblo del Ecuador;

Que, su fulgurante trayectoria estuvo imbuida de gran convicción y compromiso para liderar elevadas luchas y fortalecer procesos de cambio, entregando a la comunidad un enriquecedor testimonio de trabajo creador y ejemplar motivación para concretar importantes objetivos que identifican su huella existencial;

Que, la Asamblea Nacional exterioriza su aflicción ante tan irreparable pérdida que enluta a la sociedad, y manifiesta solidaria adhesión ante el dolor que embarga a su digna familia, en un común sentimiento de congoja y profundo pesar; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más sentido y afectuoso pésame a los familiares, amistades y allegados del señor **TELMO MESÍAS NOBOA CABRERA**, hombre de valiosas cualidades que trascienden como inmanente testimonio de trabajo socialmente responsable.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ALVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General